

79

Proceso No. 2018-301.

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., **21 MAY 2021** de dos mil veintiuno.

El despacho conforme a los anteriores documentos presentados dispone:

- 1.- TENER Y RECONOCER a la doctora ADRIANA LISETH PINILLA NIÑO como apoderada judicial del demandante en los términos y fines del poder conferido.
- 2.- Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el proceso.
- 3.- Se condena en perjuicios al demandante.
- 4.- Se autoriza el retiro y entrega de la demanda a la apoderada aquí reconocida, previo acreditamiento del registro del oficio de levantamiento de la medida cautelar sobre el bien objeto de la demanda allegándose certificado de matrícula inmobiliaria.

NOTIFIQUESE

El Juez,


GILBERTO REYES DELGADO

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>32</u> hoy <u>21</u> MAY 2021 El Secretario, NANCY LUCIA MORENO

Señor

JUEZ QUINCE (15) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

E. S. D.

PROCESO: PERTENENCIA
RADICACION: 2018-301
DEMANDANTE: JORGE LEONARDO ANDRES SAENZ PINTO
 ALEXANDRA IRMA BLANDINE SAENZ ALARCON
DEMANDADO: JAIME FRANCISCO GUILLERMO SAENZ PINTO
 HILDA CECILIA SAENZ PINTO
 MARTHA LUCIA DEL CONSUELO DE LOURDES SAENZ PINTO

ASUNTO - RETIRO DE DEMANDA

ADRIANA LISETH PINILLA NIÑO, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con cedula de ciudadanía número 1.033.762.233 de Bogotá y portadora de la Tarjeta Profesional No. 280.530 actuando en calidad de apoderada del demandante señor **JORGE LEONARDO ANDRES SANEZ PINTO**, por medio del presente escrito:

- (i) Allego poder especial conferido por el señor **JORGE LEONARDO ANDRES SANEZ PINTO** a la suscrita con la finalidad de ejercer su representación jurídica dentro el trámite del proceso de la referencia. En consecuencia, solicito al Despacho se sirva reconocermne personería jurídica para actuar en representación del demandando.
- (ii) Una vez me sea reconocida personería jurídica, solicito a su Señoría autorizar el retiro de la demanda que cursa en el Despacho bajo radicado No. 11001310301520180030100.
- (iii) Así mismo solicito ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas dentro del proceso de la referencia y en consecuencia librar los oficios pertinentes.

Del señor Juez;

Adriana Pinilla

ADRIANA LISETH PINILLA NIÑO
 C.C. No. 1.033.762.233 de Bogotá
 T.P. 280.530 del C.S. de la J.

Señor
JUEZ QUINCE (15) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

PROCESO: PERTENENCIA
RADICACION: 2018-301
DEMANDANTE: JORGE LEONARDO ANDRES SAENZ PINTO
ALEXANDRA IRMA BLANDINE SAENZ ALARCON
DEMANDADO: JAIME FRANCISCO GUILLERMO SAENZ PINTO
HILDA CECILIA SAENZ PINTO
MARTHA LUCIA DEL CONSUELO DE LOURDES SAENZ PINTO

ASUNTO – OTORGAMIENTO DE PODER

JORGE LEONARDO ANDRES SANEZ PINTO, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cedula de ciudadanía número 19.145.484 de Bogotá, en mi calidad de demandante, por medio del presente escrito otorgo poder especial a la abogada **ADRIANA LISETH PINILLA NIÑO**, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con cedula de ciudadanía número 1.033.762.233 de Bogotá y portadora de la Tarjeta Profesional No. 280.530 para que ejerza mi representación judicial dentro del proceso verbal de mayor cuantía de declaración de pertenencia que actualmente cursa en su Despacho bajo el radicado No. 11001310301520180030100.

Mi apoderada cuenta con todas las facultades que la ley confiere para esta clase de procesos de acuerdo con el artículo 77 del C.G. del P. y en especial las de recibir, transigir, desistir, renunciar, sustituir, reasumir, conciliar, notificarse y en especial solicitar el RETIRO de la demanda formulada y todas las demás actuaciones que en derecho correspondan que tiendan ala bien y fiel cumplimiento de la gestión encomendada.

Del señor Juez;

Acepto,

JORGE LEONARDO ANDRES SAENZ PINTO.
C.C. No. 19.145.484 de Bogotá

ADRIANA LISETH PINILLA NIÑO
C.C. No. 1.033.762.233 de Bogotá
T.P. 280.530 del C.S. de la J.

Señor
JUEZ QUINCE (15) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

PROCESO: PERTENENCIA
RADICACION: 2018-301
DEMANDANTE: JORGE LEONARDO ANDRES SAENZ PINTO
ALEXANDRA IRMA BLANDINE SAENZ ALARCON
DEMANDADO: JAIME FRANCISCO GUILLERMO SAENZ PINTO
HILDA CECILIA SAENZ PINTO
MARTHA LUCIA DEL CONSUELO DE LOURDES SAENZ PINTO

ASUNTO – OTORGAMIENTO DE PODER

JORGE LEONARDO ANDRES SANEZ PINTO, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cedula de ciudadanía número 19.145.484 de Bogotá, en mi calidad de demandante, por medio del presente escrito otorgo poder especial a la abogada **ADRIANA LISETH PINILLA NIÑO**, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con cedula de ciudadanía número 1.033.762.233 de Bogotá y portadora de la Tarjeta Profesional No. 280.530 para que ejerza mi representación judicial dentro del proceso verbal de mayor cuantía de declaración de pertenencia que actualmente cursa en su Despacho bajo el radicado No. 11001310301520180030100.

Mi apoderada cuenta con todas las facultades que la ley confiere para esta clase de procesos de acuerdo con el artículo 77 del C.G. del P. y en especial las de recibir, transigir, desistir, renunciar, sustituir, reasumir, conciliar, notificarse y en especial solicitar el RETIRO de la demanda formulada y todas las demás actuaciones que en derecho correspondan que tiendan ala bien y fiel cumplimiento de la gestión encomendada.

Del señor Juez;

Acepto,

JORGE LEONARDO ANDRES SAENZ PINTO.
C.C. No. 19.145.484 de Bogotá

ADRIANA LISETH PINILLA NIÑO
C.C. No. 1.033.762.233 de Bogotá
T.P. 280.530 del C.S. de la J.

77

3/5/2021

Gmail - PODER 29 ABRIL.pdf



ADRIANA PINILLA <adrianapinilla52@gmail.com>

PODER 29 ABRIL.pdf


1 mensaje

Jorge Saenz <jsaenzpinto@gmail.com>
Para: adrianapinilla52@gmail.com

29 de abril de 2021 a las 15:20

Jorge Leonardo andres saenz pinto mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía número 19145484 de Bogota en mi calidad de demandante, por medio del presente escrito manifestó al juez 15 del circuito de Bogota que ratificó el poder otorgado a la Dra Adriana pinilla niño. Adjunto en pdf con el poder con las facultades en el contenido .
Cordial mente
Jorge Andrés saenz pinto

Enviado desde mi iPhone

 **PODER 29 ABRIL.pdf**
594K

78

RETIRO DE DEMANDA - PROCESO PERTENENCIA -RAD 2018-301

ADRIANA PINILLA <adrianapinilla52@gmail.com>

Lun 3/05/2021 9:27 AM

Para: Juzgado 15 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (1 MB)

MEMORIAL - APORTA PODER Y SOLICITUD DE RETIRO DE DEMANDA - PROCESO PERTENENCIA JORGE SAENZ - RADICADO 2018 301.pdf; OTORGAMIENTO PODER 29 ABRIL - DECRETO 806-2020.pdf;

Señor

JUEZ QUINCE (15) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

E. S. D.

PROCESO: PERTENENCIA
RADICACIÓN: 2018-301
DEMANDANTE: JORGE LEONARDO ANDRES SAENZ PINTO
ALEXANDRA IRMA BLANDINE SAENZ ALARCON
DEMANDADO: JAIME FRANCISCO GUILLERMO SAENZ PINTO
HILDA CECILIA SAENZ PINTO
MARTHA LUCIA DEL CONSUELO DE LOURDES SAENZ PINTO

ASUNTO - RETIRO DE DEMANDA

ADRIANA LISETH PINILLA NIÑO, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con cedula de ciudadanía número 1.033.762.233 de Bogotá y portadora de la Tarjeta Profesional No. 280.530 actuando en calidad de apoderada del demandante señor **JORGE LEONARDO ANDRES SANEZ PINTO**, por medio del presente escrito:

- (i) Allegó poder especial conferido por el señor **JORGE LEONARDO ANDRES SANEZ PINTO** a la suscrita con la finalidad de ejercer su representación jurídica dentro el trámite del proceso de la referencia. En consecuencia, solicito al Despacho se sirva reconocer personería jurídica para actuar en representación del demandado.
- (ii) Una vez me sea reconocida personería jurídica, solicitó a su Señoría autorizar el retiro de la demanda que cursa en el Despacho bajo radicado No. 11001310301520180030100.
- (iii) Así mismo solicito ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas dentro del proceso de la referencia y en consecuencia librar los oficios pertinentes.

Del señor Juez;

ADRIANA LISETH PINILLA NIÑO
C.C. No. 1.033.762.233 de Bogotá
T.P. 280.530 del C.S. de la J.

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ, D.C.
En la fecha: 19.05.2021
pase al despacho, con el cargo anterior.
El Secretario: *Sobrihuel Nieto*
Mananda

d